

RESOLUCIÓN No. 0291 de 2026
(23 de septiembre)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTAMENTOS: ESTUDIANTIL, DOCENTE, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVO, DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES A LOS CONSEJOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, DE FACULTAD Y A LOS COMITES, DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CURRICULAR DE INVESTIGACIÓN Y POR PROGRAMA.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, conforme al Artículo 77 literal a) del Acuerdo No 006 del 15 de marzo 2016; y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, garantizar los mecanismos de participación y representación democrática de los estamentos Estudiantil, Docente, Egresados y Administrativos en el Consejo académico y demás organismos de coordinación académica, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016;
2. Que el gobierno de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca está constituido entre otros por autoridades de carácter colegiado, tales como: Consejo Académico, de Investigación y Comités Curricular Central, de Bienestar Universitario, Curricular y de Investigación por programa;
3. Que el acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016 del Estatuto institucional, establece que para la organización y desarrollo del trabajo la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, contara con órganos colectivos responsables de guiar, administrar y ejecutar las funciones del trabajo universitario por áreas particulares y especializadas tales como los Consejos Académico, de Investigaciones, de Facultad y demás comités previstos reglamentariamente;
4. Que los acuerdos 005 y 006 de 2025 de los Reglamentos estudiantil de pregrado y posgrado, en sus artículos 75 y 34 respectivamente, establecen la Representación estudiantil en los órganos de la Institución previstos en los estatutos y Reglamentos;
5. Que el acuerdo 007 de 2004 reglamenta la participación democrática en el gobierno y la administración de Uniautónoma del Cauca;
6. Que el periodo para el cual fueron elegidos los actuales representantes de los estamentos Estudiantil, Docente, Egresados y Administrativos terminó el 02 de junio de 2026;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estamentos Estudiantil, Docente, Egresados y Administrativos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para que por medio de voto uninominal, universal y secreto elijan a sus representantes, para el periodo comprendido entre el 22 de octubre de 2026 y el 22 de octubre de 2028, a los siguientes colegiados:

CONSEJO ACADÉMICO

- Un representante de los Estudiantes
- Un representante de los Egresados
- Un representante de los Docentes

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

- Un representante de los Grupos de Investigación
- Un representante de los Jóvenes Investigadores

CONSEJO DE FACULTAD (Por cada facultad)

- Un representante de los estudiantes de cada facultad
- Un representante de los docentes de cada facultad
- Un representante de los egresados de cada facultad

COMITÉ CURRICULAR POR PROGRAMAS

- Dos representantes de los Estudiantes

COMITÉ DE INVESTIGACION POR PROGRAMAS

- Un representante de los Estudiantes

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Un representante de los Estudiantes
- Un representante de los Administrativos
- Un representante de los Docentes
- Un representante de los Coordinadores de escuela
- Un representante de los Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el nuevo cronograma electoral de la siguiente manera:

- **Inscripción de candidaturas:** De lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2026.
- **Verificación de cumplimiento de requisitos:** martes 06 de octubre de 2026.

- **Publicación de lista de candidatos:** miércoles 07 de octubre de 2026.
- **Inscripción de veedores:** jueves 08 de octubre de 2026.
- **Votaciones:** jueves 15 de octubre de 2026.
- **Oficialización de los representantes elegidos:** lunes 19 de octubre de 2026.
- **Acto solemne de Posesión:** jueves 22 de octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de inscripción de candidatos se realizará en la fecha señalada de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. a través del portal web institucional www.uniautonomia.edu.co realizando los siguientes pasos:

1. Quienes aspiren a ser representantes ante los órganos colegiados de la institución, deberán ingresar a la plataforma NOVA desarrollando el siguiente procedimiento previa lectura de los requisitos contemplados en el Artículo 3 del Acuerdo No. 007 del 3 de marzo de 2004 <https://portal.uniautonomia.edu.co/wp-content/uploads/2026/08/ACUERDO-007-DE-2004-REGLAMENTO-PARTC-DEMOCRATICA.pdf>, en caso de no cumplir uno de los requisitos el aspirante puede inscribir su candidatura.
2. **Autenticación Institucional.** El aspirante ingresará a la Plataforma NOVA a través de su correo institucional con dominio@uniautonomia.edu.co lo cual garantizará que únicamente los integrantes activos de la comunidad académica puedan participar en el proceso electoral.
3. Para quedar inscrito, el aspirante debe cargar en la plataforma su foto digital y los datos personales y foto del candidato suplente.
1. Una vez terminado el periodo de inscripción, se procede a la recolección de firmas, quienes cumplan con los requisitos podrán apoyar a los aspirantes de su preferencia.
2. Para dar apoyo (firma) a los candidatos inscritos, las personas interesadas deberán ingresar a la opción Candidatos Inscritos (Recolección de firmas), donde visualizará un listado de los Candidatos Inscritos a quienes podrá dar su apoyo, con un botón para dar clic y Apoyar (Firma).
3. La oficina de Control y Registro Académico verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 007 de 2004.
4. Los integrantes de cada estamento podrán elegir a un solo candidato (principal y suplente) a cada órgano colegiado.

ARTÍCULO CUATRO: El proceso de votación se realizará en la fecha indicada, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., a través de la plataforma institucional NOVA, mediante los siguientes pasos:

1. Autenticación e Ingreso a la Plataforma: Los estudiantes, egresados, docentes y administrativos habilitados para ejercer su derecho al voto deberán ingresar a la plataforma NOVA autenticándose directamente con su correo e identidad institucional (@uniautonomia.edu.co). Al ingresar, se deberá verificar que la cuenta se encuentre habilitada para el período electoral activo.
2. Acceso al Módulo de Elecciones y Selección del Colegiado: Desde el panel principal de NOVA, el usuario deberá ingresar al módulo Elecciones. Allí seleccionará el órgano colegiado correspondiente en el que le corresponde participar según su estamento y dará clic en la opción Votar.
3. Mesa de Votación y Visualización de Tarjetones: En la pantalla de votación se desplegarán los tarjetones electorales activos. Cada tarjetón indicará el órgano colegiado a apoyar, la fotografía, el nombre e identificación plena del candidato principal y de su suplente, así como la casilla para la opción de Voto en Blanco.
4. Marcación y Confirmación del Voto: Para hacer su elección, el votante deberá seleccionar la opción de su preferencia (candidato con su suplente o Voto en Blanco) y confirmar su decisión haciendo clic en el botón de votación final para cada uno de los estamentos en los que se encuentre habilitado.
5. Cierre, Reportes y Consolidado de Resultados: Finalizada la jornada electoral a las 8:00 p.m., el módulo de votaciones en NOVA se inhabilitará automáticamente. La División de Tecnología y Medios Educativos / Área de Desarrollo procederá a generar los reportes y registros de auditoría con los resultados de la votación por cada candidato y órgano colegiado. Concluido este procedimiento, la oficina de Registro y Control Académico establecerá el consolidado general de la votación en presencia del Vicerrector Académico, el Director del Consultorio Jurídico, el Secretario General y los testigos electorales, e informará mediante comunicación oficial e inmediata el nombre de los representantes elegidos y sus correspondientes cuerpos colegiados.

ARTÍCULO QUINTO: Las inscripciones de candidatos y las votaciones podrán realizarse directamente a través del siguiente link <https://nova.uniautonomia.edu.co/>

ARTÍCULO SEXTO Como incentivo a la participación, adicionalmente a los incentivos establecidos en el artículo 23 del Acuerdo 007 de 2004, entre los representantes elegidos se sorteará media beca para cursar estudios de posgrado en uno de los programas de especialización ofertados por Uniautónoma del Cauca.

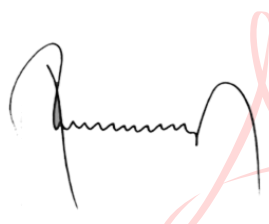
ARTÍCULO SEPTIMO: Corresponde a la Secretaría General de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca la coordinación del proceso electoral en apoyo con el Consultorio Jurídico, la oficina de Comunicaciones y el área de Tecnología.

ARTÍCULO OCTAVO: La participación democrática en el gobierno y la administración Institucional, se sujeta a las condiciones establecidas en los Acuerdos números 006 del 15 de marzo de 2016 y 007 del 01 de marzo de 2004 y la presente resolución

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de Popayán - Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.



Fecha:
2026.09.28
12:07:00
-05'00'

RUBÉN DARÍO MANTILLA SANDOVAL
Rector



HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA
Secretario General y Asesor Jurídico

Vigilado MINEDUCACIÓN

C.C. Vicerrectoría Académica
Sec. General
Oficina de Comunicaciones